



ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

AUMENTO ASIGNACIÓN UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA

N°	NOMBRE	REPARTICION	CALIDAD	JERARQUIA	HRS	MONTO AUC A VOTACIÓN	MONTO AUC	RENTA BRUTA	FUNDAMENTO
1	Lidia Mercedes García Véliz	Escuela de Medicina	C Contrata	Administrativa	44	\$ 326.048	\$ 326.048	\$ 862.028	Aumento de AUC por regularización de grado
2	Ricardo Sebastián Banda Rabah	Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	C Contrata	Prof. Asistente Categ. Académica Doc.	44	\$ 262.258	\$ 734.115	\$ 2.268.787	Aumento de renta bono Subdirector de Escuela
3	Gino Salvador Hernández Muñoz	Subdirección de Finanzas	P Propiedad	Administrativa	44	\$ 249.734	\$ 1.030.917	\$ 1.776.268	Aumento de renta
4	Rojas Tapia Juan Carlos	Brigada de Aseo	C Contrata	Auxiliar	44	\$ 656.464	\$ 1.045.358	\$ 1.513.844	Aumento de renta - Bono de jubilación
5	Millar Salgado Jorge Esteban	Brigada de Aseo	C Contrata	Auxiliar	44	\$ 984.696	\$ 1.600.074	\$ 2.121.267	Aumento de renta - Bono de jubilación
6	Oliveros Vejar Rafael Antonio	Vigilancia y Portería	P Propiedad	Auxiliar	44	\$ 984.696	\$ 1.718.486	\$ 2.389.721	Aumento de renta - Bono de jubilación

Nota: Se deja presente que la fecha de inicio de los nombramientos y beneficios de Asignación Universitaria Complementaria es a partir del 1 de septiembre de 2025.